



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integridad Nacional y del reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 498 -2012-MPH-A

Ayacucho, **29 AGO. 2012**

VISTO:

El Informe N° 205-2012-MPH-/GM de fecha 16 de agosto del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N° 071-2012-MPH/A de fecha 02 de febrero del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2012-MPH/A de fecha 02 de febrero del 2012 se conformó la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Periodo Anual 2012, designándose a sus miembros;

Que, mediante Informe N° 205-2012-MPH-/GM de fecha 16 de agosto del 2012 al Gerencia Municipal solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 071-2012-MPH/A de fecha 02 de febrero del 2012 en el extremo de la designación del Director de la Oficina de Administración y Finanzas en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 435-2012-MPH/A de fecha 08 de agosto del 2012;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 071-2012-MPH/A de fecha 02 de febrero del 2012 con el siguiente texto:

"ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Periodo Anual 2012, la misma que será integrada por los siguientes trabajadores:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|-------------------|
| 1. CPC. MAXIMO CARRILLO RIVEROS. Director de la Oficina de Administración y Finanzas. | Presidente |
| 2. Abog. ALFREDO POMASONCO VELARDE Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. | Secretario |
| 3. WALTER CÁRDENAS REMÓN. Representante de los Trabajadores. | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ing. DORIS SALOME VALDIVIA SANTOLALLA.
Gerente de Desarrollo Social.
- Econ. MOISES SAUÑE RAMIREZ.
Gerente de Servicios Públicos.
- Sr. AMADEO ALCCA QUISPE.
Representante de los Trabajadores"

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente



resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio a los trabajadores miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Servicios Públicos, Secretario General del SITRAMUN, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Handwritten Signature]
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE